

REQUINOA, 08 marzo de 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 685 del 08.03.2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita licitar a través del Portal Mercado Público la compra de materiales de construcción para entregar ayuda social a familias vulnerables de la comuna de Requinoa que presentan severos problemas de habitabilidad. Monto referencial de la licitación \$ 3.200.000 impuesto incluido. Se adjuntan Términos de Referencia.

Que el Municipio de Requinoa proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia, vulnerabilidad y/o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE licitar a través del Portal Mercado la compra de materiales de construcción para entregar a ayuda social a familias vulnerables de Requinoa, que requieren en forma urgente solucionar graves problemas de habitabilidad. Los materiales a licitar son los siguientes:

CANTIDAD	PRODUCTO
30	sacos de cemento
360	palos de pino bruto de 2 x 2 mts.
120	planchas de masisa de 1,08 x 2,42 mts. y 8 mm espesor.
60	palos de pino bruto de 2 x 3 mts.
50 k	Clavos 2,5"
25 k	Clavos 3"

CANTIDAD	PRODUCTO
25 k	Clavos 4"
25 k	Clavos zinc
200	Cargas (8 unidades) de tabla de tapa de pino bruto 1" x 4" X 3,30 mts
20	rollo fieltro (20 mts ²)
80	planchas zinc 3,66 mts x 0,35 mm
480	planchas aislapol 1,0 m x 50 cm x 30mm

DESÍGNASE comisión evaluadora de ofertas, la que estará integrada por : Directora de Desarrollo Comunitario, Operador Mercado Público y Asistente Social encargada de evaluaciones sociales o quienes los subroguen.

El monto referencial de la licitación es de \$ 3.200.000 impuesto incluido. Se autorizan Términos de Referencia adjuntos.

IMPUTESE el gasto, al ítem 24 01 007 Asistencia Social a personas naturales del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GONZALO PEREZ PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

LASV / GPP / PCS / mzs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)